



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 260 DE 2018**

**(5 de abril)**

Por la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN BOYACA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 5552 del 26 de mayo de 2017 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2018-2022, la cual se realizará el día 27 de mayo de 2018.

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de treinta y siete (37) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el periodo comprendido del 22 al 31 de mayo de 2018, inclusive, con función de **Visitador de Mesa** en algunos municipios no zonificados, de la Circunscripción Electoral de Boyacá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria.** Convocar al proceso de selección para la provisión de treinta y siete (37) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el periodo comprendido del 22 al 31 de mayo de 2018, inclusive, con función de **Visitador de Mesa** en algunos municipios no zonificados, de la Circunscripción Electoral de Boyacá.

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Denominación</b> Auxiliar de Servicios Generales 5335-01	<b>Asignación Básica Mensual</b> \$1.364.699 el cual será proporcional al tiempo laborado
<b>Periodo de vinculación</b>	<b>Del 22 al 31 de mayo de 2018, inclusive</b>

No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
1	Registraduría Municipal de Aquitania	Municipio de Aquitania
1	Registraduría Municipal de Belén	Municipio de Belén
1	Registraduría Municipal de Cómbita	Municipio de Cómbita
1	Registraduría Municipal de Firavitoba	Municipio de Firavitoba
2	Registraduría Municipal de Garagoa	Municipio de Garagoa
1	Registraduría Municipal de Guateque	Municipio de Guateque
1	Registraduría Municipal de Jenesano	Municipio de Jenesano
2	Registraduría Municipal de Villa de Leyva	Municipio de Villa de Leyva
1	Registraduría Municipal de Miraflores	Municipio de Miraflores
3	Registraduría Municipal de Moniquirá	Municipio de Moniquirá
1	Registraduría Municipal de Muzo	Municipio de Muzo
1	Registraduría Municipal de Nobsa	Municipio de Nobsa
1	Registraduría Municipal de Pauna	Municipio de Pauna
1	Registraduría Municipal de Pesca	Municipio de Pesca
1	Registraduría Municipal de Ramiriquí	Municipio de Ramiriquí
1	Registraduría Municipal de Saboya	Municipio de Saboya
2	Registraduría Municipal de Samacá	Municipio de Samacá
1	Registraduría Municipal de Santana	Municipio de Santana
1	Registraduría Municipal de Santa Rosa de Viterbo	Municipio de Santa Rosa de Viterbo
1	Registraduría Municipal de Siachoque	Municipio de Siachoque
1	Registraduría Municipal de Soatá	Municipio de Soatá
1	Registraduría Municipal de Socha	Municipio de Socha
1	Registraduría Municipal de Soraca	Municipio de Soraca

1	Registraduría Municipal de Sutamarchán	Municipio de Sutamarchán
1	Registraduría Municipal de Tibana	Municipio de Tibana
1	Registraduría Municipal de Tibasosa	Municipio de Tibasosa
1	Registraduría Municipal de Toca	Municipio de Toca
1	Registraduría Municipal de Turmeque	Municipio de Turmeque
1	Registraduría Municipal de Tuta	Municipio de Tuta
1	Registraduría Municipal de Umbita	Municipio de Umbita
2	Registraduría Municipal de Ventaquemada	Municipio de Ventaquemada

**FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO**

<b>FASES</b>	<b>FECHAS</b>
Fecha publicación de la convocatoria	<b>A partir del 09 de abril de 2018 y hasta el cierre de la convocatoria.</b>
Inscripciones vía Web	<b>Desde las 8:00 a.m. del 16 de abril de 2018 y hasta las 5:00 p.m. del 20 de abril de 2018.</b>
Análisis de antecedentes	<b>Del 23 al 30 de abril de 2018, inclusive</b>
Publicación lista de elegibles	<b>02 de mayo de 2018.</b>
Recepción de documentos para posesión.	<b>A partir del 07 de mayo de 2018.</b>
Nombramientos, posesiones y capacitación	<b>A partir del 08 de mayo de 2018, con efectos fiscales a partir del 22 de mayo de 2018.</b>
Periodo de vinculación	<b>Del 22 al 31 de mayo de 2018, inclusive.</b>

### REQUISITOS GENERALES

#### Educación

- Terminación de educación básica primaria.

### CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN

- El aspirante debe verificar que cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del mismo y acreditarlos en el momento de la inscripción, siempre y cuando no sean documentos que la Registraduría Nacional ya posea en sus archivos.
- El aspirante no debe encontrarse incurso dentro de las causales constitucionales o legales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones para posesionarse en empleos públicos.
- Para el género masculino acreditar su situación militar o de tener libreta militar presentar fotocopia de la misma.
- El aspirante debe ser mayor de 18 años y menor de 70 años.
- La inscripción solo se podrá realizar para una sola convocatoria y esta deberá ser en la Registraduría del municipio en la cual desea participar.

**LOS ASPIRANTES NO DEBEN SER MILITANTES ACTIVOS DE NINGÚN PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO. DE IGUAL MANERA NO PODRÁN TENER VÍNCULO DE PARENTESCO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL, CON LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES O REGISTRADORES DISTRITALES, SEGÚN CORRESPONDA.**

### FUNCIONES DE LOS VISITADORES

Las que le asigne el respectivo Registrador Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Etapas.** La presente convocatoria tendrá las siguientes etapas:

**Publicación de la Convocatoria:** La convocatoria será fijada en la Delegación Departamental de Boyacá y las Registradurías de Aquitania, Belén, Cómbita, Firavitoba, Garagoa, Guateque, Jenesano, Villa de Leyva, Miraflores, Monquirá, Muzo, Nobsa, Pauna, Pesca, Ramiriquí, Saboya, Samaca, Santa María, Santa Rosa de Viterbo, Siachoque, Soata, Socha, Soraca, Sutamarchan, Tibana, Tibasosa, Toca, Turmeque, Tuta, Úmbita y Ventaquemada, a partir del **09 de abril de 2018 y hasta el cierre de la convocatoria.**

1. **Inscripción:** La inscripción de los datos personales del aspirante de la convocatoria, se hará ingresando a la dirección Web <http://certificacionvirtual.com/hojasdevida/>, en el periodo comprendido del **16 al 20 de abril de 2018, inclusive**, la plataforma se habilitará a partir de las **8:00 a.m.** del día **16 de abril de 2018 y hasta las 5:00 p.m.** del día **20 de abril de 2018** en jornada continua.

**En el formulario de inscripción el aspirante deberá seleccionar el Departamento y Municipio en el cual desean participar y cargar la información de su formación**

**académica (un solo archivo PDF de máximo 10 hojas y máximo 250 kb por hoja), así como la información de su experiencia externa (un solo archivo PDF de máximo 10 hojas y máximo 250 kb por hoja)**

**Solo se podrá inscribir a una convocatoria.**

Los requisitos mínimos para el cargo son:

- a. Certificar la terminación de la educación básica primaria (5° de primaria), el cual debe cargarse en la plataforma en el momento de la inscripción, siempre y cuando no sean documentos que la Registraduría Nacional ya posea en sus archivos.
- b. Para el género masculino acreditar su situación militar o de tener libreta militar presentar fotocopia de la misma.

2. **Atención de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que pueda derivarse durante la etapa de inscripción del aspirante:** Los aspirantes podrán acudir a las Registradurías Especiales, Auxiliares o Municipales para resolver el tema que requiera respecto a su inscripción, el Registrador Especial, Auxiliar o Municipal, deberá darle trámite en los términos más expeditos, en caso de no tener las facultades o competencias para resolver la cuestión planteada por el aspirante, deberá apoyarse en las Delegaciones Departamentales, dejando trazabilidad del requerimiento del aspirante.

El aspirante también podrá ingresar a la página web de la Registraduría Nacional [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) en la sección **contacto**, para registrar cualquier tipo de solicitud, petición, queja o reclamo concerniente a su inscripción a la convocatoria. Para lo cual deberá seleccionar el departamento y municipio al cual se inscribió o quiso inscribirse en los datos de **Lugar de Residencia** dentro del **Formulario de Atención al Ciudadano**.

3. **Análisis de antecedentes:** La organización y ejecución del análisis de antecedentes se hará en el periodo comprendido del **23 al 30 de abril de 2018, inclusive**, el criterio de selección será los días de experiencia que el aspirante tenga tanto en la Registraduría Nacional del Estado Civil como la experiencia externa, siendo la experiencia interna el primer punto de comparación, para lo cual las delegaciones deberán remitir la información sobre esta experiencia interna a las Registradurías. También se tendrá en cuenta los semestres de educación superior que el aspirante haya acreditado.
4. **Publicación de la lista de elegibles:** Los resultados de la convocatoria serán publicados en las Registradurías de Aquitania, Belén, Cómbita, Firavitoba, Garagoa, Guateque, Jenesano, Villa de Leyva, Miraflores, Monquirá, Muzo, Nobsa, Pauna, Pesca, Ramiriquí, Saboya, Samaca, Santa María, Santa Rosa de Viterbo, Siachoque, Soata, Socha, Soraca, Sutamarchan, Tibana, Tibasosa, Toca, Turmeque, Tuta, Úmbita y Ventaquemada, Departamento de Boyacá, ordenados de mayor a menor según los análisis de antecedentes obtenidos en estricto orden de mérito.
5. **Provisión de empleos:** El orden de provisión de empleos se hará en estricto orden de méritos, es decir, quien tenga mayor número de días de experiencia en la Registraduría Nacional del Estado Civil, mayor número de días de experiencia externa, mayor número de semestres de educación superior.
6. **Forma de dirimir Empates:** en el evento que existan empates en los criterios de selección, el nombramiento se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Se nombrará al aspirante que acredite más días de experiencia en la Registraduría Nacional del Estado Civil, adicional al requisito del cargo. **El aspirante no deberá**

**anexar los certificados de experiencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil.**

- b. De haber empate se nombrará al aspirante que acredite más días de experiencia externa. Esta información el aspirante la deberá entregar el día de la inscripción.
- c. De persistir el empate se nombrará al aspirante que acredite más semestres de educación superior. Esta información el aspirante la deberá entregar el día de la inscripción.
- d. Si el empate persiste, el mismo se dirimirá por sorteo.

**7. Recepción de documentos para posesión:** Las personas que sean seleccionadas deberán presentar la documentación requerida para la posesión y recibir la capacitación en las Registradurías de Aquitania, Belén, Cómbita, Firavitoba, Garagoa, Guateque, Jenesano, Villa de Leyva, Miraflores, Monquirá, Muzo, Nobsa, Pauna, Pesca, Ramiriquí, Saboya, Samaca, Santa María, Santa Rosa de Viterbo, Siachoque, Soata, Socha, Soraca, Sutamarchan, Tibana, Tibasosa, Toca, Turmeque, Tuta, Úmbita y Ventaquemada, Departamento de Boyacá, a partir del **07 de mayo de 2018**.

**8. Periodo de vinculación:** La vinculación del personal será de treinta y siete (37) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335 – 01 por el período comprendido del **22 al 31 de mayo de 2018, inclusive**. Sin embargo, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá dar por finalizada la vinculación de manera unilateral y por necesidades del servicio, en cualquier momento.

**ARTICULO TERCERO: Experiencia.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio. Para efectos de la presente convocatoria la experiencia se clasifica en:

1. **Experiencia Especifica.** Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del empleo por proveer.
2. **Experiencia Relacionada.** Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del empleo por proveer.

**ARTICULO CUARTO: Modificación convocatoria.** Los Delegados del Registrador Nacional podrán modificar de manera unilateral los periodos de vinculación, el número de cargos a proveer y sitio de prestación del servicio en cualquiera de las etapas del proceso de selección, previo visto bueno del Registrador Nacional del Estado Civil o del Gerente del Talento Humano.

**ARTICULO QUINTO: Convocatoria desierta.** Si al término de la inscripción no se inscribiera ningún aspirante, ésta se declarará desierta.

Continuación de la resolución No. 260 del 5 de abril de 2018, Por la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial **Página No. 7**

**ARTICULO SEXTO: Publicación.** Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Boyacá y las Registradurías de Aquitania, Belén, Cómbita, Firavitoba, Garagoa, Guateque, Jenesano, Villa de Leyva, Miraflores, Monquirá, Muzo, Nobsa, Pauna, Pesca, Ramiriquí, Saboya, Samaca, Santa María, Santa Rosa de Viterbo, Siachoque, Soata, Socha, Soraca, Sutamarchan, Tibana, Tibasosa, Toca, Turmeque, Tuta, Úmbita y Ventaquemada.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el día cinco (5) del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).



MARIA LILIA USTARIZ MARTINEZ



GUSTAVO ADOLFO TOBO RODRIGUEZ

Delegados del Registrador Nacional

Proyectó: Gladys Stella Agudelo Becerra 